

## DECRETO 1453/07

Corresponde expte. 4112-35.013/07, 4112-35.014/07, 4112-35.015/07, 4112-35.016/07, 4112-35.017/07, 4112-35.018/07, 4112-35.019/07

**TIGRE, 20 de junio de 2007.-**

**VISTO:**

Los expedientes 4112-35.013/07, 4112-35.014/07, 4112-35.015/07, 4112-35.016/07, 4112-35.017/07, 4112-35.018/07, 4112-35.019/07, por los cuales LA Unión Industrial de Tigre informa las distintas empresas que por sus actividades quedan comprendidas en la Ordenanza 2514/03, cuyo artículo primero

**ARTICULO 1.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar un beneficio a las empresas inscriptas como contribuyentes en el Partido de Tigre, encuadradas como PYME conforme la definición que a tal efecto establecerá el Departamento Ejecutivo, y que participen en misiones comerciales al exterior, de hasta pesos un mil (\$ 1.000,00), si se trata de países limítrofes y de hasta pesos dos mil (\$ 2.000,00) si se trata de países no limítrofes.

**CONSIDERANDO:**

Que en cada uno de los expedientes antes mencionados, la Dirección General de Legal y Técnica de Recursos Tributarios y la Secretaría de Economía y Hacienda, aceptan la propuestas y solicitan que se dicte el acto administrativo declarando a las mismas comprendidas en el beneficio consagrado por la Ordenanza 2514/03.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## DECRETA

**ARTICULO 1.-** Declárase a las empresas que seguidamente se detallan, comprendidas en el marco de la Ordenanza 2514/03:

Inc	EMPRESA	EVENTO	CUENTA	EXPEDIENTE
1	CRONIMO S.A.	EXPOCOMER 2007	196680	4112-35.013/07
2	DELMA S.A.	EXPOCOMER 2007	197017	4112-35.017/07
3	TECNOPLASTIC S.R.L.	EXPOCOMER 2007	196991	4112-35.016/07
4	AYAN & CIA S.A.	EXPOCOMER 2007	167125	4112-35.018/07
5	INDUPLAST S.A.	EXPOCOMER 2007	197265	4112-35.019/07
6	INDACAR S.R.L.	EXPOCOMER 2007	196826	4112-35.014/07
7	VIVIENDAS NORTE S.A.	EXPOCOMER 2007	116620	4112-35.015/07

**ARTICULO 2.-** Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

**ARTICULO 3.-** Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección Ejecutivo Tasas de Industrias y Comercios. Tome conocimiento la Dirección General de Legal y Técnica de Recursos Tributarios.

D1638  
B486

**Firmado:** Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.  
Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**DECRETO N° 1453/07**



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.